



MORELIA, MICHOACÁN, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. -----

TRIBUNAL UNITARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA

En esta misma fecha diecisiete de agosto del dos mil veinte, la Licenciada Rosa Argelia Gavaldón Villuendas, Secretaria de Acuerdos del **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 17**, con sede en Morelia, Michoacán, DA CUENTA al Magistrado Titular del propio órgano jurisdiccional, Licenciado Agustín Hernández González, de la situación que presenta en el Estado de Michoacán la pandemia derivada del virus denominado COVID-19, acorde con el aviso emitido al través de los medios de comunicación existentes y que es del dominio público, el pasado viernes 14 del mes en curso por las autoridades respectivas, cuando informaron que para dicha Entidad federativa el semáforo sanitario indica a partir del día de hoy color NARANJA, lo cual se encuentra relacionado con el **ACUERDO 08/2020**, de fecha diecisiete de junio dos mil veinte emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el cual se modificó el punto tercero del diverso acuerdo 07/2020 en sus párrafos primero, tercero y cuarto, por lo que tomando en cuenta la referida situación sanitaria en el Estado de Michoacán, derivada del virus **COVID19**, así como en atención a los informes públicos ya mencionados, emitidos en la señalada fecha por las autoridades federales de salud en nuestro país, y


CONSIDERANDO

I.- Que con motivo de la enfermedad denominada coronavirus **Covid-19**, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentren contagiadas, muchas de ellas asintomáticas, o con superficies u objetos de diversa índole infectadas y su posterior crecimiento, y en razón del riesgo que ello significa para la salud de la población y por tanto una amenaza al derecho humano a la salud consagrado en el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para la vida y la integridad de los seres humanos, y para evitar la propagación de esa enfermedad entre las personas usuarias de los servicios que prestan los tribunales agrarios, así como también de los mismos servidores públicos que en ellos laboran, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, mediante acuerdos **4/2020, 5/2020, 6/2020 y 7/2020**, determinó la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas en el Tribunal Superior Agrario y los 56 Tribunales Unitarios y una sede alterna, en diversas fechas y por diferentes períodos, información que se ha venido dando a conocer de manera oportuna mediante las publicaciones correspondientes. -----



TRIBUNAL UNITARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA

II.- En el **ACUERDO 07/2020**, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades de los Tribunales Unitarios Agrarios en base al sistema de semáforo epidemiológico por regiones de cada entidad federativa y




municipios que dispone la Secretaria de Salud, con la existencia de zonas diversas en el país en diferentes niveles de riesgo en "ALERTA", como son los colores: rojo en máxima; naranja en alta; amarillo en media; y verde en baja, lo cual conlleva la necesidad de establecer medidas igualmente diferentes para llevar a cabo un reinicio de labores presenciales de la manera más segura posible y sin perder de vista que de acuerdo a lo señalado el día viernes 14 del mes en curso por las instancias de salud, el semáforo sanitario ha cambiado de ROJO a NARANJA, lo cual de acuerdo a los criterios emitidos por esas mismas autoridades y por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario permite reanudar labores presenciales en nuestro Órgano jurisdiccional, más con apego estricto a los protocolos de seguridad sanitaria igualmente publicados por esas instancias, puesto que el número de casos de enfermedad por coronavirus COVID -19, en Michoacán aún no presenta tendencia a la disminución y que los contagios pueden presentarse hasta catorce días después de haber sido adquirido el mal.

Que atendiendo a las condiciones establecidas en su momento por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en el ACUERDO 7/2020, las actividades se reanudarían en los Tribunales Unitarios Agrarios dependiendo del "Semáforo Epidemiológico", bajo las siguientes condiciones:

a).- Estados y Tribunales con semáforo epidemiológico COLOR NARANJA, AMARILLO Y VERDE- Reanudación de labores 8 de junio 2020, sin atención al público, lo cual tendría lugar hasta el 15 de junio de mismo mes y año.

b).- Estados y Tribunales con semáforo COLOR ROJO. Reanudación de labores 22 de junio del 2020, **sin atención al público** y con actividad normal a partir del 01 de julio de 2020.

III.- También el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en el ACUERDO 7/2020, estimó necesario otorgar facultades a los Magistrados Titulares o responsables de Tribunales Agrarios para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurrieran en el semáforo epidemiológico de alerta, y así emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, de sus representantes o asesores jurídicos y de los servidores públicos adscritos al Tribunal, medidas que se dispuso deberían de comunicarse a la superioridad y publicarse en cada órgano jurisdiccional. -----



IV.- Que mediante acuerdo número 08/2020, emitido el diecisiete de citado mes y año, el Pleno del Tribunal Superior Agrario determinó el reinicio de las labores en los tribunales unitarios agrarios en atención al cambio de color de semáforo de rojo a naranja y conforme a lo dispuesto



TRIBUNAL UNITARIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DISTRITO NÚMERO 17
MORELIA, MICHOACÁN

en el acuerdo **07/2020**, lo cual ocurriría el **22 de junio de 2020**, sin atención al público, **hasta el 29 del citado mes y año**, ajustándose a las condiciones y observando el cumplimiento de los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene establecidos. Con base en lo anterior, en el citado **acuerdo 08/2020**, determinó **PROLONGAR** la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas hasta el 3 de julio de 2020 en los tribunales que se encuentran ubicados en las dieciséis entidades federativas que entonces se consideraron en semáforo rojo, reanudando labores el 29 de junio de 2020 sin atención al público, lo cual ocurriría el día 6 de julio del mismo año, fecha en que comenzarían a correr plazos y términos, **DECLARANDOSE INHABILES PARA ESTOS TRIBUNALES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 1 AL 3 DE JULIO DE 2020.** -----

V.- Bajo este esquema, dada la situación que prevalecía al día 3 de agosto de 2020 en el estado de Michoacán en relación a la mencionada contingencia acorde al semáforo epidemiológico establecido por la SECRETARIA DE SALUD, según reporte de esa fecha, y tomando en cuenta el SEMAFORO DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO, LA EVALUACIÓN DE RIESGOS COVID-19, y por las locales en cada Entidad Federativa, con el objetivo de informar en qué zonas del país existe mayor o menor riesgo de número de contagios del Virus COVID-19, así como el de monitorear los municipios y entidades y determinar así cuántos y cuáles de ellos presentan tendencias de crecimiento de casos, que podría implicar el cambio de color en el semáforo señalado; que derivado de lo anterior, clasificó en ese momento a Michoacán dentro de los estados que cambiaron de **COLOR NARANJA a ROJO**, y por tanto se encontraba dentro de las entidades federativas con **RIESGO ALTO DE CONTAGIO.**

VI.- No obstante, dado que en el último reporte de las citadas autoridades, fechado el pasado 14 de agosto del año en curso, se señaló que a partir del lunes 17 de dicho mes y año el semáforo sanitario indica para dicha Entidad color **NARANJA**, se llega a la conclusión de que existen condiciones para reanudar en nuestro Órgano jurisdiccional **LABORES PRESENCIALES DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2020 HASTA EL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO A PUERTAS CERRADAS, SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, Y A PARTIR DEL DÍA 24 SIGUIENTE CON ATENCIÓN A LOS LITIGANTES, PERITOS, CAMPESINAS Y CAMPESINOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, PREVIA CITA, FECHA ESTA ÚLTIMA EN LA QUE EMPEZARÁN A CORRER PLAZOS Y TÉRMINOS JUDICIALES ASÍ COMO SE INICIARÁ LA LABOR DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS Y ACUERDOS Y SE REANUDARÁN AUDIENCIAS A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**-----



TRIBUNAL UNITARIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DISTRITO NÚMERO 17
MORELIA, MICHOACÁN

VII.- Lo anterior busca así por encima de cualquier otra consideración, preservar el Derecho Humano a la Salud previsto en el Artículo 4 de

nuestra Carta Magna, pero también llevar a cabo las acciones puntuales y concretas que permitan la reactivación de las actividades presenciales en este Órgano jurisdiccional, dentro de la gradualidad y prudencia necesarias, mediante la atención directa a los justiciables y abogados, lo cual conlleva la toma de medidas que regulen la interacción entre otras personas como son testigos y peritos, evitando concentraciones numerosas de personas provenientes de diversos municipios correspondientes a la jurisdicción de este Tribunal, que pudieran significar un riesgo para la salud de usuarios y servidores públicos. -----

VI.- Así las cosas, se estima que bajo condiciones y protocolos sanitarios adecuados es factible la reanudación de actividades presenciales en este H. Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, sito en la calle de Solidaridad número 230 en la colonia Ventura Puente de la ciudad de Morelia, estado de Michoacán.-----

XI.- Así mismo, deberá ordenarse el llevar a cabo actividades sanitarias adicionales tales como incrementar la limpieza y sanitización del inmueble.-----

EN CONSECUENCIA, Y CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EL MAGISTRADO TITULAR DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17, EN ESTA MISMA FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE:

ACUERDA

PRIMERO.- Que tomando en cuenta que hasta el día de hoy en el estado de Michoacán en relación a la mencionada contingencia sanitaria acorde al semáforo epidemiológico establecido por la SECRETARIA DE SALUD, según reporte del día 14 de agosto del año 2020, ha cambiado de ROJO A NARANJA A PARTIR DEL DÍA DE HOY y considerando LA EVALUACIÓN DE RIESGOS COVID-19, SEMANA 34 DE 2020, destinada a informar en qué zonas del país existe mayor o menor riesgo de número de contagios del Virus COVID-19, así como el de monitorear los municipios y entidades y determinar así cuántos y cuáles de ellos presentan tendencias de crecimiento de casos a efecto de determinar en su caso el cambio de color en el semáforo señalado; que derivado de lo anterior, en esa fecha clasificó a Michoacán dentro de los estados que ha cambiado el semáforo de **COLOR ROJO a NARANJA**, y por tanto se encuentra dentro de las entidades federativas que ha dejado de estar considerada como de ALTO RIESGO de contagio. -----

SEGUNDO.- CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SUSCRITO MAGISTRADO POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN EL ACUERDO 7/2020 Y DADO QUE SE ESTIMA PRIORITARIO SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA, MICH.

SALUD DE LAS PERSONAS INCLUIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CARTA MAGNA, SE SIGUE CONSIDERANDO QUE ES PRIORIDAD PARA ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO TUTELAR DE MANERA EFECTIVA EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A LA VIDA TANTO DE LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COMO DE LOS JUSTICIABLES, ABOGADAS Y ABOGADOS LITIGANTES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL, PERO ES TAMBIÉN PRIORIDAD EL GARANTIZAR A LA POBLACIÓN EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y AL DEBIDO PROCESO, EVITANDO LIMITACIONES QUE PUEDAN RESTRINGIR EL PLENO EJERCICIO DE ESTE DERECHO, POR LO QUE CON LOS CUIDADOS DEBIDOS Y OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS ESTABLECIDOS, SE DEBEN REANUDAR LABORES PRESENCIALES EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. -----

TERCERO.- En consecuencia, DADO QUE EXISTEN LAS CONDICIONES PARA ELLO, SE ORDENA REANUDAR LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EL PRÓXIMO 18 DE AGOSTO DEL 2020, HASTA EL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO A PUERTAS CERRADAS, SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, Y A PARTIR DEL DÍA 24 SIGUIENTE CON ATENCIÓN A LOS LITIGANTES, PERITOS, CAMPESINAS Y CAMPESINOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, PREVIA CITA A LA LIGA <https://calendario.tirbunalesagrarios.gob.mx/public/publico/viewLogin> FECHA ESTA ÚLTIMA EN LA QUE EMPEZARÁN A CORRER PLAZOS Y TÉRMINOS JUDICIALES ASÍ COMO SE INICIARÁ LA LABOR DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS Y ACUERDOS Y SE REANUDARÁN LAS AUDIENCIAS A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, DESTACANDO QUE EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SERÁ DÍA INHÁBIL POR DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.-----

CUARTO.- QUEDA SIN EFECTO EL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE DONDE SE ORDENABA LA REANUDACIÓN DE LABORES PRESENCIALES A PUERTA CERRADA DEL DÍA 3 AL 7 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO LA APERTURA AL PÚBLICO EL DÍA 10 DE ESE MISMO MES, Y TAMBIÉN EN EL QUE SE ESTABLECÍA QUE SE CONTINUARÍA EN SUSPENSIÓN DE LABORES HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO, REANUDÁNDOSE AL DÍA SIGUIENTE, 1 AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A PUERTAS CERRADAS TANTO LAS ACTIVIDADES DE ORDEN JURISDICCIONAL COMO ADMINISTRATIVAS, SI LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITÍAN, Y EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CON ATENCIÓN AL PÚBLICO. POR LO TANTO, SE DIJO QUE EN ESE PERÍODO NO CORRERÍAN PLAZOS NI TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y SUBSTANCIACIÓN DE

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA, MICH.

PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, AL DECLARARSE DÍAS INHÁBILES, Y SE HABÍA DETERMINADO REANUDAR LAS LABORES, COMO HA QUEDADO ASENTADO, EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO. -----

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA, MICH

QUINTO.- EN LA REANUDACIÓN DE LABORES, TODA PERSONA USUARIA (ABOGADOS, LITIGANTES, PERITOS, TESTIGOS, TERCERISTAS Y PÚBLICO EN GENERAL) DEBERÁN RESPETAR ESCRUPULOSAMENTE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS QUE SON DEL DOMINIO PÚBLICO A EFECTO DE EVITAR AL MÁXIMO POSIBLE LOS CONTAGIOS Y LA ENFERMEDAD DERIVADA DEL VIRUS CONOCIDO COMO COVID-19, EN CONSECUENCIA PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE CON CUBREBOCAS Y OBSERVAR DURANTE SU ESTANCIA EN EL TRIBUNAL LAS MEDIDAS DE HIGIENE QUE SEAN IMPLEMENTADAS, COMO SANITIZACIÓN, LAVADO CONSTANTE DE MANOS, USO DE GEL ANTIBACTERIAL Y CUIDAR LA SANA DISTANCIA, ENTRE OTRAS. NO SE PERMITIRÁ LA ESTANCIA Y ACCESO A MENORES DE EDAD, MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON FIEBRE, HIPERTENSAS, CON DIABETES MELLITUS, Y MAYORES DE 60 AÑOS, (PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS REFERIDOS), ASÍ COMO PERSONAS AJENAS A LOS ASUNTOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, NI SE PERMITIRÁN VISITAS DE ÍNDOLE DIVERSA.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS Y LUGAR VISIBLE DE LA PUERTA DE ENTRADA DE ESTE TUA DISTRITO 17, PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL Y DEMAS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y MEDIANTE OFICIO Y POR VÍA ELECTRÓNICA, INFÓRMESE LO DETERMINADO AL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. CÚMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma el Licenciado **AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, asistido de la Licenciada Rosa Argelia Gavaldón Villuendas, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-----

AHG/RAGV

En esta fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, se publicó el presente acuerdo en LOS ESTRADOS y lugar visible de este tribunal, como es la puerta de entrada y en la lista que aparece en la página electrónica de los Tribunales Agrarios, con efectos de notificación personal al (los) interesado (s). CONSTE. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA, MICH